

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA (SORIA)****A C U E R D O****PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA.-**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de la JEZ de la solicitud de la Alcaldía de EL BURGO DE OSMA de fecha 20 de enero del 2022 en la que se pone de manifiesto que hubo un error en la formulación de la solicitud de la modificación planteada a esta Junta con fecha 10 de enero del 2022, aceptada por Acuerdo de fecha 12 de los corrientes, se accede a lo solicitado, quedando como locales oficiales y lugares públicos para la campaña electoral de El Burgo de Osma los siguientes:

- 1.- La Sala de Usos Múltiples (Planta Baja del Ayuntamiento, entrada c/ Banda de Música).
- 2.- Y el Centro Polivalente.

Todo ello conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral y el art. 21.1 s) de la Ley de 7/ 1985, de 2 de abril de Bases de Régimen y así como en cumplimiento de los artículos 56.1 y 57.1 de la LOREG, comunicando los emplazamientos disponibles para la colocación de carteles y locales oficiales y lugares públicos para la realización de actos de campaña electoral, Se basa dicha solicitud de ese Centro Polivalente en que se trata de unas instalaciones más amplias en las que poder garantizar el cumplimiento de las medidas de seguridad y espacio suficiente entre los asistentes, en el caso de que se quiera plantear por algún partido político, actos multitudinarios que requieran lugares adaptados a tales acontecimientos y a la situación COVID-19 .

ACUERDO, dentro de las amplias facultades conferidas al Presidente de la Junta en el art. 20 de la LOREG, Aprobar la modificación y reservar como locales oficiales y lugares público de uso gratuito:

- 1.- La Sala de Usos Múltiples (Planta Baja del Ayuntamiento, entrada c/ Banda de Música).
- 2.- Y el Centro Polivalente.

Junto con los ya se publicaron en su día en el B.O.P. disponiendo que se comunique dicha modificación a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, para su publicación en el B.O.P., a la Junta Electoral Provincial y al Sr. Secretario del Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

El Burgo de Osma, 20 de enero de 2022.– El Presidente de la Junta Electoral de Zona. 116